



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4186**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

En relación al contrato vigente entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la empresa Servicio de Estacionamiento Santafesino (S.E.S.) sobre la concesión del Servicio de Estacionamiento Medido y Control de Estacionamiento en Infracción, el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría que corresponda, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del presente, lo siguiente:

- 1) Si se ha mantenido a la fecha el equilibrio económico del contrato de concesión en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato suscripto en fecha 3 de setiembre de 2.002. En su caso, se acompañará la documental respaldatoria, en particular, detalle del monitoreo de la recaudación efectuada por parte de la empresa concesionaria.
- 2) Se ha verificado el cumplimiento por parte de la empresa S.E.S. respecto a los depósitos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta la fecha, todo ello según lo establecido en la Cláusula Novena del contrato suscripto en fecha 3 de setiembre de 2.002, en particular la parte que establece “(..) es obligación de la concesionaria depositar íntegramente su recaudación diaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y mantener en disponibilidad, como mínimo y durante todo el período de financiación, una suma equivalente a la cuota mensual comprometida (...)”.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4186**

- 3) Si las zonas y cantidades de espacios destinados al servicio de estacionamientos medido ha variado (en más o en menos). En su caso, indicar detalle de las variaciones producidas.
- 4) Cantidad de espacios para estacionamiento, bajo la modalidad de estacionamiento medido, al 31 de mayo de 2.004, indicando el lugar o zona en la que se encuentran los mismos. Se adjuntará la documental donde consten las respectivas actuaciones, como así también la información que recíprocamente se remita la Municipalidad y la concesionaria, en forma de notas.
- 5) Si se ha dispuesto ocupar nuevos espacios para destinarlos a estacionamiento medido dentro de la zona concesionada y destinada a la fecha al control de estacionamiento indebido únicamente.

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2.004.-

Presidente: Sr. Leonardo Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Pascual Recchia